

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 39** *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2010, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete nuevamente a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y la información complementaria al mismo, del proyecto de "Oleoducto de alimentación del hidrante del aeropuerto de Madrid-Barajas desde la IA de Torrejón de Ardoz", en los términos municipales de Madrid, San Fernando de Henares, Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz, promovido por "CLH Aviación, Sociedad Anónima" (expediente 10-EIA-00041.8/2007).*

Con fecha 18 de septiembre de 2009 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (número 222), por el que se sometía a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de referencia. En el citado anuncio se detectó la omisión de los términos municipales de San Fernando de Henares y Alcalá de Henares como territorios afectados.

Como resultado del referido trámite de información pública, se recibieron alegaciones de distintas Administraciones Públicas afectadas, en las que se solicitaba nueva información sobre diversos aspectos del proyecto y sus posibles afecciones. Las citadas alegaciones fueron remitidas al promotor del proyecto, solicitando información complementaria al Estudio de Impacto Ambiental, la cual ha sido presentada con fecha 3 de febrero de 2010.

En consecuencia a lo anteriormente expuesto y dado que se cuenta con nueva documentación complementaria al Estudio de Impacto Ambiental, no disponible anteriormente, procede de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, someter nuevamente a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto y la información complementaria al mismo "Oleoducto de Alimentación del hidrante del aeropuerto de Madrid-Barajas desde la IA de Torrejón de Ardoz", en los términos municipales de Madrid, San Fernando de Henares, Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz, promovido por "CLH Aviación, Sociedad Anónima", con domicilio en calle Titán, número 13, 28045 Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental y la información complementaria al mismo en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org), y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 19 de febrero de 2010.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución 6756/2004, de 15 de julio), la Jefe del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(03/11.593/10)